



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO EL DIA 29 DE JUNIO  
DE 2006**

**ASISTENTES**

**PRESIDE LA SESIÓN**

D. Santos Fernández Revolvo

**TENIENTES DE ALCALDE**

Dña. Ana Isabel Pascua Zarembo

D. Jesús Ruiz Aja

Dña. Albertina Rocillo Santander

D. Juan Carlos Vada Sánchez

D. José Gallo Cuesta

**SECRETARIO GENERAL.**

D. José Carlos Cabello Ruiz

**INTERVENTOR ACCTAL.**

D. Vicente Ayesa Palacio

**AUSENCIAS.**

En Laredo, siendo las 10,00 horas de la mañana del día 29 de Junio de 2006, previa citación al efecto, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, convocada para el día de la fecha, los Sres. Concejales que al margen se indican.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente Don Santos Fernández Revolvo, siendo asistida por mí el Secretario General, D. José Carlos Cabello Ruiz.

Abierta la sesión a las 10,05 horas se procedió por los presentes a debatir los asuntos del orden del día de la sesión:

**1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 2 Y 14 DE JUNIO DE 2.006**

Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 2 de junio de 2.006 con la siguiente rectificación:

*Donde dice "6.1.- PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y SUBASTA, PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, DE LA OCUPACION DE DOMINIO PUBLICO MEDIANTE PUESTOS E INSTALACIONES DE TEMPORADA DEL VERANO DE 2006.-*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 30.000 euros con cargo a la partida 432-224 (Seguro de Responsabilidad civil y Otros).*

*TERCERO.- Dar traslado al área de contratación para la tramitación del expediente"*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

*Debe decir: ““6.1.- PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y SUBASTA, PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, DE LA OCUPACION DE DOMINIO PUBLICO MEDIANTE PUESTOS E INSTALACIONES DE TEMPORADA DEL VERANO DE 2006.-*

*SEGUNDO.- Dar traslado al área de contratación para la tramitación del expediente”*

Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 14 de junio de 2.006 con la siguiente rectificación:

*Donde dice 5.- ASUNTOS VARIOS.-*

*1.- Expte. 144/2006 (L.O. 71/2006) - RECURSO REPOSICIÓN contra resolución de fecha 16/marzo de 2006, del Concejal Delegado del Área de Urbanismo mediante la cual se denegaba la licencia de obras L.O. 71/2006.*

*PRIMERO.- Denegar a la CC.PP. Residencia Ever, el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Concejal delegado del Área de Urbanismo, de fecha 16/marzo/2006, por la cual se denegaba la solicitud de licencia de obras L.O. 71/2006, conforme a las consideraciones reseñadas en los antecedentes.*

*Debe decir: 1.- Expte. 144/2006 (L.O. 71/2006) - RECURSO REPOSICIÓN contra resolución de fecha 16/marzo de 2006, del Concejal Delegado del Área de Urbanismo mediante la cual se denegaba la licencia de obras L.O. 71/2006.*

*PRIMERO.- Denegar a la CC.PP. Residencia Europa, el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Concejal delegado del Área de Urbanismo, de fecha 16/marzo/2006, por la cual se denegaba la solicitud de licencia de obras L.O. 71/2006, conforme a las consideraciones reseñadas en los antecedentes.*

## **2.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS.**

**2.1.-EXPTE. LO 116/2006, ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA FRUTERÍA EN EMPERADOR ESQUINA CON SANTA MARÍA**

Visto el expediente de licencia de obras presentado por D<sup>a</sup> Maite Fernández Castillo para el acondicionamiento de un local para su destino a comercio al por menor de frutería en la C/ Santa María esquina con la C/ Emperador.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

Incoado expediente con la referencia 283/2006, por la ejecución de obras sobre dicho local sin la correspondiente licencia de obras.

Considerando que la actividad, dadas sus características, no precisa en las condiciones en que ha sido instado el expediente de actividad conforme al RAMINP, sin perjuicio de lo que expresará en la parte dispositiva del presente.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos sobre el proyecto en los que se da cuenta de la corrección genérica del proyecto, sin perjuicio de los condicionantes que se incluyen en la parte dispositiva de la presente.

Visto el dictamen favorable que por unanimidad, emitió la comisión Informativa de Puebla Vieja en sesión celebrada el día 31 de mayo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder licencia de obras con la referencia LO116/2006 para el acondicionamiento de un local para frutería instado a nombre de Dña Maite Fernández Castillo. El presupuesto de ejecución de 19.006,49 € será revisado al final de la obra, para la oportuna liquidación.

SEGUNDO.-Podrá a partir de la comunicación del presente acuerdo, iniciar las obras de ejecución conforme al proyecto aprobado, siempre con el cumplimiento previo de los requisitos, que tendrán el alcance de condición resolutoria, que se reseñan a continuación y sin perjuicio de cualesquiera otras condiciones que sean de aplicación derivadas del Plan Especial de la Puebla Vieja y el PGOU. La obra habrá de ser ejecutada en el plazo máximo de un año. Transcurrido el mismo se incoará expediente de caducidad de licencia.

Las condiciones aludidas son las siguientes:

- El color y acabado de la fachada del local serán los mismos que para el resto de la fachada del inmueble.
- Se colocarán dos luces de emergencia adicionales, una en el baño y otra en la oficina que se proyecta.
- En relación con el cartel anunciador que se indica en la memoria, habrá de cumplir con lo preceptuado en el punto 4.4. del Plan Especial de la Puebla Vieja.
- Se deberá presentar, antes del inicio de las obras, la correspondiente dirección de obra visada por el colegio profesional competente, a fin de hacerse cargo adecuadamente de la obra proyectada.
- Las actuaciones relativas a la implantación de medidas de seguridad durante la ejecución de las obras deberán ser adecuadamente seguidas, en especial por lo que respecta a aquello que pueda tener incidencia hacia la vía pública.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

▪ Se seguirá estrictamente el presupuesto presentado y las actuaciones en el detalladas.

TERCERO.- La presente aprobación, conforme el artículo 188.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, se ha de entender salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, en especial por lo que respecta a todas cuantas afecciones pudieran derivarse del presente proyecto a elementos comunes y en concreto a la fachada, para lo cual habrá de contar el propietario con los correspondientes permisos de la comunidad de propietarios del inmueble, cuestión que no resulta materia de la competencia municipal, si bien se hace expresa mención a ello.

CUARTO.-Correspondiéndose el proyecto con el ejercicio de una actividad inocua, la licencia de apertura correspondiente se tramitará por tal vía. Sin perjuicio de ello, en el caso de que se produjesen modificaciones futuras en las instalaciones que lo hiciesen preciso o si se alterasen las condiciones de ejecución de la obra hasta el punto de hacerlo necesario, se debería llevar a cabo tal trámite específico conforme al reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

No obstante, el funcionamiento al público del local solo podrá producirse una vez concedida la correspondiente licencia de apertura conforme al trámite correspondiente, concediéndose la presente licencia de obras bajo condición resolutoria conforme a lo dispuesto en el artículo 187.2 de la ley de Cantabria 2/2001.

QUINTO.- Constando la emisión de resolución de 4 de mayo de 2006, para la paralización de las obras al no contar con licencia, incoándose expediente de disciplina urbanística con la referencia DA 21//2006 (expte. 283/2006) a efectos de su tramitación, se considera procedente dejar el archivo de expediente a un momento posterior, una vez concluidas las obras y comprobando su ajuste tanto al proyecto como a la normativa aplicable, levantándose no obstante mediante el presente la paralización de la ejecución de obras.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, dando traslado del mismo a la Oficina Técnica (Puebla Vieja) y a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria. Así mismo, dese traslado al Servicio de Intervención para la liquidación de tasas.

## 2.2- APROBACIÓN DE OBRAS ANTICIPADAS EN EL INMUEBLE TRAVESÍA ESPÍRITU SANTO Nº 1

Visto el expediente tramitado al efecto, así como el informe jurídico emitido



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

Visto el dictamen favorable que por unanimidad, emitió la comisión Informativa de Puebla Vieja en sesión celebrada el día 31 de mayo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por Dña Ramona Lanusse Colás, en el sentido de que no habrá de condicionar negativamente la posibilidad de obtener la subvención el hecho de ejecutar anticipadamente las obras de reconstrucción del inmueble. Ello queda dicho, no obstante, con sujeción a los criterios técnicos o de ajuste a la normativa vigente de la Puebla Vieja que puedan condicionar la autorización para las obras. Como es evidente, ello no exime de la necesidad de obtener la preceptiva licencia de obras.

SEGUNDO.- Así mismo, deberá tenerse en cuenta el hecho de que el otorgamiento de subvenciones se somete a criterios de preferencia en la petición y de disponibilidad presupuestaria, así como a la correcta ejecución de las obras con arreglo a lo previsto en el Plan Especial de la Puebla Vieja. Así las cosas, la autorización que se pueda conceder para la ejecución de las obras no prejuzga en modo alguno que se obtenga realmente la subvención, cuya solicitud deberá ser cursada en tiempo y forma, con el debido aporte de la documentación que se exige en la ordenanza.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo a la Oficina Técnica (Puebla Vieja)

### 2.3.- EXPTE. LO116/1995, PRIMERA UTILIZACIÓN CALLEJILLA N° 9

Visto el expediente tramitado al efecto, así como el informe jurídico emitido.

Visto el dictamen favorable que por unanimidad, emitió la comisión Informativa de Puebla Vieja en sesión celebrada el día 31 de mayo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder licencia de primera utilización para el inmueble sito en la C/ Callejilla nº 9 sin perjuicio de las condiciones, que tendrán carácter resolutorio que se indican a continuación:

- Se habrá de eliminar el calle de la suministradora Viesgo que se halla en la actualidad adosado a la fachada, a la altura de la primera planta.
- La protección de las bajantes se deberá realizara conforme a lo señalado en el punto 4.7. del Plan Especial de la Puebla Vieja.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

Para el cumplimiento de tales condicionantes, sin las cuales la licencia no surtirá plenos efectos, se otorga un plazo máximo e improrrogable de dos meses, transcurrido el cual se procederá a la correspondiente inspección municipal a fin de incoar, en su caso, las acciones precisas.

SEGUNDO.- Así mismo deberá notificarse al Servicio de Intervención para que se proceda a girar las correspondientes tasas, al derivarse de la revisión del presupuesto de ejecución que éste pasa de 132.156,98 € a 172.993,49 €.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, dando traslado del mismo a la Oficina Técnica (Puebla Vieja) y a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria. Así mismo, dese traslado al Servicio de Intervención para la liquidación de tasas.

### **3.- PROPUESTAS DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN**

3.1.-PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y CONCURSO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN SERVIDOR INFORMÁTICO.

Visto el expediente tramitado para el concurso, por procedimiento negociado, del contrato de suministro de un servidor informático.

Considerando lo dispuesto en el RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en el art. 69 de esta misma norma.

Considerando el informe emitido por Intervención.  
La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el expediente del contrato de suministro de un servidor informático.

Disponer la apertura del procedimiento negociado y concurso, y aprobar el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir el mismo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 22.000 euros con cargo a la partida 121-636 del Presupuesto General de 2.006.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

TERCERO.- Dar traslado al área de contratación para la tramitación del expediente.

**3.2.-PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y CONCURSO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE UNA CARPA Y MEDIOS AUXILIARES.**

Visto el expediente tramitado para el concurso, por procedimiento negociado, del contrato de suministro en régimen de arrendamiento de una carpa y medios auxiliares.

Considerando lo dispuesto en el RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en el art. 69 de esta misma norma.

Considerando el informe emitido por Intervención.  
La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el expediente del contrato de suministro en régimen de arrendamiento de una carpa y medios auxiliares.

Disponer la apertura del procedimiento negociado y concurso, y aprobar el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir el mismo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 24.500 euros con cargo a la partida del Presupuesto General de 2.006.

TERCERO.- Dar traslado al área de contratación para la tramitación del expediente.

**4.- PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.-**

4.1.- Visto el expediente tramitado para el tratamiento de desinfección y desinsectación del término municipal de Laredo.

Vistas las distintas propuestas presentadas y el informe emitido por el Jefe de la Brigada de Obras.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

Considerando lo dispuesto en los arts 56 y 201 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Adjudicar a Cántabra de Desinfección el servicio de tratamiento de desinfección y desinsectación del término municipal de Laredo, por importe de 6.1950 euros IVA incluido, aprobando el gasto correspondiente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del presente acuerdo a las áreas de Intervención y Tesorería y al Jefe de la Brigada de Obras.

4.2.- Visto el expediente tramitado para contrato de espectáculos para este verano.

Considerando lo dispuesto en los arts 56 y 201 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Contratar las actuaciones que se especifican representadas por Vicente Producciones Artísticas S.L. y por importe de 5.000 euros más IVA:

DUO CALIMA día 8/07/2006  
CUARTETO INFUSA día 15/07/2006  
TRIO CHAMPAN día 22/07/2006  
CUARTETO INFUSA día 29/07/2006

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del presente acuerdo a las áreas de Intervención y Tesorería.

4.3.- Visto el expediente tramitado para la adjudicación mediante procedimiento abierto y subasta del los puestos de temporada 2.006

Considerando las ofertas presentadas y a la vista de la propuesta efectuada por la mesa de Contratación.

Considerando lo dispuesto en los arts. 81 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

PRIMERO.- Adjudicar los puestos de verano 2.006 de la siguiente forma

Ocupación	Licitantes	PRECIO
Puesto nº 2	JUANA Mª HERNADEZ ARANCHETA	950 EUROS
Puesto nº 13	DIEGO SANTIAGO HERNÁNDEZ ARANCHETA	1.600 EUROS
Puesto nº 8	FRIGORÍFICOS ORTIZ	1.726 EUROS
Puesto nº 3	JOSE LUÍS SILVINO	900 EUROS
Puesto nº 12	ALEJANDRO ARAUJO OTERO	1.702.50 EUROS

Así mismo se adjudican de acuerdo a lo dispuesto en la base dieciocho del pliego de cláusulas administrativas :

Puesto nº 9 en favor de Pescados Barandica S.A. por importe de 1.725 euros

Puesto nº 17 e favor de Pato S.L. por importe de 325 euros acreditando la constitución de la garantía definitiva establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, dando traslado del mismo a las áreas de Intervención, Tesorería.

## **5.- PROYECTO DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LAS PLAYAS . PLAYA SALVÉ**

Visto el escrito enviado por la Demarcación de Costas de Cantabria dependiente Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente por el que se remite el Plan de Accesibilidad a la Playa de Salvé y en el que entre otros extremos se solicita de esta Administración el compromiso municipal de que una vez finalizadas las obras contempladas en dicho Plan este ayuntamiento se hará cargo del mantenimiento de las mismas.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aceptar el compromiso del mantenimiento de las obras contempladas den el Plan de accesibilidad de la Playa de Salvé, una vez sean finalizadas estas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Demarcación de Costas de Cantabria dependiente Dirección General de Costas del Ministerio de Medio ambiente, así como al área de Obras de este Ayuntamiento.

## **6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE LA CHIMENEA DE LAREDO.**

Visto el expediente de referencia la Junta de Gobierno Local acuerda dejar el asunto sobre la mesa para que previamente sea dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras.

## **7.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES**

7.1.- Vista la propuesta de subvenciones y de acuerdo a los informes emitidos al efecto.

Visto el dictamen favorable que por unanimidad, emitió la comisión Informativa de Puebla Vieja en sesión celebrada el día 31 de mayo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar provisionalmente las subvenciones presentadas:

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN	TIPO OBRA	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROVISIONAL
05 SUBPV01/	Ruayusera	Portal y escalera	31.423,24	6.010,12
05 SUBPV02/	Revellón	Fachada	22.114,76	6.010,12
05 SUBPV03/	San Martín	Fachada	4.694	1.408,20
05 SUBPV04/	San Marcial 10	Portal y escalera	41.480	8.414,17
05 SUBPV05/	San Marcial 19	Portal y escalera	21.389,4	4.800
05 SUBPV06/	Santa María 20	Fachadas	49.171,85	8.414,17
05 SUBPV07/	Ruayusera	Portal y escaleras	15.296,22	4.588,87
05 SUBPV08/	San Francisco 1	Fachadas	8.078,50	2.019,63
SUBPV09/	En medio	Portal y	3.578,40	1.252,44



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

05		14	escaleras		
05	SUBPV10/	Ruayusera	Tejado	20.704,75	6.010,12 (abonada anticipadamente)
05	SUBPV11/	San Marcial 15	Fachadas	18.903	6.616,05
05	SUBPV12/	San Marcial 15	Portal y escalera	43.621	7.212,15
05	SUBPV13/	Ruamayor 1	Portal y escalera	34.314,90	6.010,12
05	SUBPV14/	Plaza Cachupín 13	Tejado	26.412,57	4.800
05	SUBPV15/	Plaza Constitución 8	Tejado	29.130	6.010,12
05	SUBPV16/	Revellón 10	Fachadas	33.742	6.010,12
05	SUBPV17/	Plaza Cachupín 6	Fachadas	7.541	3.016,40
05	SUBPV18/	Fuente Fresnedo 1	Fachadas	45.347,13	6.010,12
05	SUBPV19/	Revellón 4	Portal	13.973,88	4.192,16
05	SUBPV20/	Fuente Fresnedo 4	Fachadas	109.983,41	4.800
05	SUBPV21/	En medio 11	Fachadas	3.745	1.123,50
05	SUBPV22/	Plaza Const. 10	Fachadas	36.862	6.010,12
05	SUBPV23/	San Martín 5	Tejado	10.726	3.217,80
05	SUBPV24/	San Martín 5	Fachada	6.849	2.054,70
05	SUBPV25/	Santa María 13	Fachada	5.394	1.618,20
05	SUBPV26/	Santa María 13	Tejado	10.701	3.210,30
05	SUBPV27/	Ruayusera 8-10-12	Tejado	15.000	4.500
05	SUBPV28/	San Martín 2	Portal y escalera	3.950	1.580
05	SUBPV29/	Espíritu Santo 14	Portal y escalera	7.737	2.321,10



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

SEGUNDO.- Denegar los expedientes SUBPV30/05 y SUBPV31/05 del inmueble Travesía Espíritu Santo nº 1 por haber sido presentadas fuera de plazo, indicándoles la posibilidad de reiteración en la convocatoria del año 2006.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, dando traslado de los mismos a la Oficina Técnica (Puebla Vieja) y al Servicio de Intervención.

7.2.- Vista la de la presentación de la documentación de final de obra de la subvención de la comunidad de propietarios Espíritu Santo nº 4 (SUBPV20/02 y SUBPV21/02).

Visto el informe presentado y de conformidad con las previsiones recogidas en la ordenanza reguladora.

Visto el dictamen favorable que por unanimidad, emitió la comisión Informativa de Puebla Vieja en sesión celebrada el día 31 de mayo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder definitivamente a la Comunidad de Propietarios Espíritu Santo nº 4, una subvención por importe de 6.673,66 € por las obras de rehabilitación de fachadas y cubierta del inmueble de la comunidad, al amparo de la ordenanza reguladora, dado que la edificación se encuentra incluida en el nivel de protección ambiental, por lo que le corresponde una subvención del 30% de conformidad con el presupuesto presentado que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, dando traslado de los mismos a la Oficina Técnica (Puebla Vieja) y al Servicio de Intervención.

## **8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Aprobar las relaciones de facturas:

Expediente nº 10/2006 de Obras por importe de 30.995,48 euros  
Expediente nº 10/2006 de Intervención por importe de 216.844,18 euros  
Expediente nº 08/2006 de Casa de Cultura por importe de 46.090,52



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

## **9.- ASUNTOS VARIOS.-**

9.1.- Vista la Orden MED 17/2006, de 1 de Junio, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales, para la financiación de proyectos de movilidad sostenible (BOC de 19 de junio de 2006), la Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la solicitud de subvención al amparo de la Orden anteriormente expuesta.

9.2.- Vista la Orden MED 20/2006, de 15 de Junio, por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones a las corporaciones locales para la racionalización del consumo del agua mediante la mejora de las redes de abastecimiento instalación de contadores y reducción de fuga en la red de distribución.(BOC 20 de junio), la Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la solicitud de subvención al amparo de la Orden anteriormente expuesta.

9.3.- La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- conceder una subvención por importe de 601 euros a favor de Dña Teresa Barañano Lastra con destino a sufragar gastos de las fiestas de San Juan.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, dando traslado a las áreas de Intervención y Tesorería.

9.4.- La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- conceder una subvención por importe de 601 euros a favor de Dña Teresa Barañano Lastra con destino a sufragar gastos de las fiestas de San Juan.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, dando traslado a las áreas de Intervención y Tesorería

9.5.- Vista la instancia presentada por D. Roberto Prin solicitando la autorización para la exposición de reptiles "LA FAUNE REPTILIENNE" durante los meses de julio y agosto.

Considerando la documentación presentada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar la exposición de reptiles "LA FAUNE REPTILIENNE" durante los meses de julio y agosto en el lugar que determine al efecto este ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

SEGUNDO.- La entrada en funcionamiento de la instalación queda condicionada a:  
La presentación del certificado del Colegio Oficial correspondiente, debidamente visado y actualizado del montaje de la instalación, que acredite la aptitud del mismo para ser utilizado por el público en condiciones mínimas de seguridad.

La presentación de Seguro suficiente de Responsabilidad Civil

Documentación necesaria de todo tipo para la tenencia de estos animales.

Adecuación durante todo el periodo de la autorización de las debidas condiciones seguridad y salubridad de toda la instalación y medios auxiliares pudiendo en cualquier momento esta Administración comprobar e instar la adopción de cuantas medidas fueran necesarias.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al área de Intervención para que liquide la tasa correspondiente, y a Policía Local.

9.6.- Vista la instancia presentada por D. Juan José Mohedano solicitando la autorización para la ubicación de los carruseles infantiles en la alameda Miramar para la temporada de Verano.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar la ubicación de los carruseles infantiles en la alameda Miramar para la temporada de Verano

SEGUNDO.- La entrada en funcionamiento de la instalación queda condicionada a:  
La presentación del certificado del Colegio Oficial correspondiente, debidamente visado y actualizado del montaje de la instalación, que acredite la aptitud del mismo para ser utilizado por el público en condiciones mínimas de seguridad.

La presentación de Seguro suficiente de Responsabilidad Civil

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al área de Intervención para que liquide la tasa correspondiente, y a Policía Local.

9.7.- Vistas las distintas propuestas de gratificación presentadas por la jefatura de la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las propuestas efectuadas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas de Intervención y Tesorería.

9.8.- Vistas las propuestas de devolución de fianzas definitivas correspondientes al expediente de contratación de Limpieza de Caminos Ríos y Playa del 2.004 2.005 adjudicado a COOPESAR LAREDO y del expediente de las obras de Instalación de paneles solares para la piscina municipal adjudicado a Ingeas soluciones Energéticas.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de las fianzas definitivas depositadas en este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados dando traslado del mismo a las áreas de Intervención y Tesorería.

9.9.- Visto el escrito presentado por ALSA relativo a a la propuesta para realizar el servicio nocturno de transporte de Laredo para el verano de 2.006.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta presentada del servicio nocturno de transporte de Laredo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Prestación del servicio:

Julio: Días 1,2,8,9,15,16,22,23,29 y 30

Agosto: Días 5,6,12,13,15,19,20,26,27

Septiembre: Días 2 y 3

Aportación económica del ayuntamiento: 3842,37

Precio del billete: Ordinario 1,20 euros el viaje; Bonobuses 0,75 el viaje.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a ALSA, dando traslado del mismo a las áreas de Intervención y Tesorería.

9.10.- Vista la liquidación presentada en concepto de minuta relativa al juicio de menor cuantía 124/95 del juzgado de primera instancia nº 1 de Laredo e incidente de tasación de costas resuelto por auto de la Sala de fecha 1 de junio de 2.006.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las minutas siguientes:

Abogado Javier Mora Cospedal: 8.042, 94 euros



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

Procuradora: Adelaida Peñil Gómez: 1457,76 euros

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, dando traslado del mismo al Servicio Jurídico y a las áreas de Intervención y Tesorería.

9.11.- Visto que Don Francisco Antonio Roiz Morante solicitó en fecha 28 de septiembre de 2005 permiso para acudir al curso de “Experto Universitario en investigación de accidentes de tráfico” que realizó la Universidad de Oviedo del 7 de noviembre de 2005 al 30 de junio de 2006 (240 horas).

Visto el informe del Jefe de la Policía Local en el que se señala “*Con motivo de la petición de asistencia al curso de Experto Universitario en investigaciones de accidentes de tráfico, que realiza la Universidad de Oviedo, por parte del Cabo Francisco Antonio Roiz Morante, este Jefatura de Policía Local INFORMA:*

*El citado curso efectivamente es una mejora sustancial en la formación del citado agente, al ser una materia totalmente relacionada con las competencias de la Policía Local, como son los accidentes de tráfico.*

*La Escuela Regional de Policía Local a lo largo de su andadura ha efectuado varios cursos sobre investigación de accidentes de tráfico, que han sido realizado por varios agentes de este Cuerpo de Policía Local.*

*Considerando que la propia Escuela Regional programara cursos relativos a la investigación de accidentes, esta Jefatura de Policía Local considera que no procede dicha petición por los motivos anteriormente anotados, debiendo asistir dicho agente si lo considera oportuno a los citados cursos impartidos por la Escuela Regional de Policía Local.”*

Visto el dictamen favorable, emitido por la comisión Informativa de la Mesa de Formación en sesión celebrada el día 8 de junio.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud presentada por Don Francisco Antonio Roiz Morante.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo ala Jefatura de Policía y al área de Personal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

9.12.- Vista la solicitud presentada por Doña Isabel Roseñada Cañarte en fecha 26 de mayo de 2006 para participar en el curso de "Taller práctico de Eurogestión" organizado por la Dirección General de Asuntos Europeos.

Visto el informe favorable de la Agente de Desarrollo Local, Doña Begoña Plaza Arrieta.

Visto el dictamen favorable, emitido por la comisión Informativa de la Mesa de Formación en sesión celebrada el día 8 de junio.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Estimar la solicitud presentada por Doña Isabel Roseñada Cañarte, así como acceder al pago de las dietas que le correspondan previa justificación de las mismas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, dando traslado del mismo a la Agencia de Desarrollo Local y al área de Personal.

9.13.- Vista la solicitud presentada por D. Francisco Felices Fernández en fecha 2 de junio de 2006 para asistir al curso "Carpintería de Armar y de Lazo", impartido por los especialistas Agustín Castellanos y Ricardo Cambos que tendrá lugar entre los días 10 al 15 de julio en León.

Visto el dictamen favorable que por unanimidad, emitió la comisión Informativa de la Mesa de Formación en sesión celebrada el día 8 de junio.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Estimar la solicitud presentada por D. Francisco Felices Fernández, así como acceder al pago de las dietas que le correspondan previa justificación de las mismas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Jefe de la Brigada de Obras y al área de Personal.

9.14.- Visto el escrito presentado por Doña María Ángeles Fernández Crespo en fecha 29 de mayo de 2006 solicitando el abono de los gastos correspondientes y la compensación de horas por asuntos propios con relación al curso de "Excel", del que ya comunicó en fecha 28 de abril de 2006 que había sido seleccionada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

Visto el dictamen favorable que por unanimidad, emitió la comisión Informativa de la Mesa de Formación en sesión celebrada el día 8 de junio.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Estimar la solicitud presentada por Doña María Ángeles Fernández Crespo, así como acceder al pago de las dietas que le correspondan por desplazamiento en vehículo durante diez días y la compensación de treinta horas de descanso.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, dando traslado del mismo a Intervención y al área de Personal

9.15.- Visto el escrito presentado por Doña María Dolores Del Cerro Angulo en fecha 18 de mayo de 2006 solicitando el abono de los gastos correspondientes y la compensación de horas por asuntos propios con relación al curso de "Ofimática avanzada", del que ya comunicó en fecha 10 de abril de 2006 que había sido seleccionada.

Visto el dictamen favorable que por unanimidad, emitió la comisión Informativa de la Mesa de Formación en sesión celebrada el día 8 de junio.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Estimar la solicitud presentada por Doña María Dolores Del Cerro Angulo, así como acceder al pago de las dietas que le correspondan por desplazamiento en vehículo durante doce días y la compensación de treinta horas de descanso.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, dando traslado del mismo a Secretaría y al área de Personal

9.16.- Visto el escrito presentado por Dña Elena Domingo Losa solicitando el abono de la totalidad de las retribuciones mientras persista su baja médica.

Considerando lo dispuesto en el art 28 y 45 del Convenio para el personal Laboral de este ayuntamiento y una vez superado el periodo de un año por incapacidad temporal.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud presentada por Dña Elena Domingo Losa.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, dando traslado a las áreas de persona e Intervención y Tesorería a los efectos de las adecuaciones retributivas que correspondan acorde con su situación laboral.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAREDO  
SECRETARIA

Y sin más cuestiones que tratar se levanta la sesión a las 11,00 horas de la fecha del encabezamiento, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.